



BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 19 de mayo de 2016

NÚM. 72

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

- Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener habilitadas las dos líneas PAI en el colegio público Ermitagaña para el curso 2016-2017. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 3).
- Resolución por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el colegio público Monte San Julián, de Tudela. Aprobación por la Comisión de Educación (Pág. 3).

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre las medidas y recursos de apoyo e innovación para el pequeño comercio minorista. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la adquisición y gestión de los terrenos industriales libres de Arcelor SSCI en Legasa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la dispensación libre y gratuita de bolsas de plástico no biodegradables en los comercios y el control de su uso. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre la iniciativa promovida por la Fundación Starlight. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre el presupuesto previsto para llevar a cabo las denominadas jornadas de autoconcertación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre la partida presupuestaria para devengar las denominadas jornadas de autoconcertación. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Complejo Hospitalario de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Hospital Reina Sofía. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Hospital García Orcoyen. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).

- Pregunta sobre los importes destinados a publicidad por el Gobierno de Navarra en el año 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre las medidas que ha establecido el Departamento de Educación para dar continuidad a los procesos educativos de los alumnos de los nuevos centros British en la Enseñanza Secundaria Obligatoria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Ermitagaña, de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público José María Huarte, de Pamplona. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Camino de Santiago, de Zizur. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Mendialdea I, de Berriozar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Monte San Julián, de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 18).
- Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Lorenzo Goikoa, de Villava. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).

**Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS**

Resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener habilitadas las dos líneas PAI en el colegio público Ermitagaña para el curso 2016-2017

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Gobierno de Navarra a mantener habilitadas las dos líneas PAI en el colegio público Ermitagaña para el curso 2016-2017, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de Navarra en

sesión celebrada el día 13 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a mantener la segunda línea PAI del colegio público Ermitagaña para el curso 2016-2017”.

Pamplona, 17 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Resolución por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el colegio público Monte San Julián, de Tudela

APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la resolución por la que se insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el colegio público Monte San Julián, de Tudela, aprobada por la Comisión de Educación del Parlamento de

Navarra en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2016, cuyo texto se inserta a continuación:

“El Parlamento de Navarra insta al Departamento de Educación del Gobierno de Navarra a establecer una segunda unidad de primero de Infantil, de manera inmediata, en el colegio público Monte San Julián, de Tudela”.

Pamplona, 17 de mayo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**Serie F:
PREGUNTAS**

Pregunta sobre las medidas y recursos de apoyo e innovación para el pequeño comercio minorista

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las medidas y recursos de apoyo e innovación para el pequeño comercio minorista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 12 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la petición de información PES-00110 formulada por don Maiorga Ramírez Erro del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, en rela-

ción con las medidas y recursos de apoyo e innovación para el pequeño comercio minorista, tiene el honor de informar lo siguiente:

El “Programa 830. Marketing y desarrollo del turismo del comercio y consumo;” y en concreto el “830003 Ordenación y fomento del comercio y la artesanía;” cuenta con un presupuesto de 1.484.000 euros, de los cuales el mayor porcentaje, 94%, comprende actuaciones del sector mayoritario, el comercio.

Las cantidades previstas en las partidas que a continuación se detallan tienen una previsión de ejecución cercana al 100%, si bien, y toda vez que prácticamente el 90% de dicha cantidad está dedicada a convocatorias de subvenciones de capítulo IV y de capítulo VII, dicho porcentaje sólo puede conocerse a final de año por cuanto que depende de la justificación final de las entidades beneficiarias de las convocatorias de subvenciones.

Partidas	Presupuesto inicial de 2016	Actuaciones previstas	Objetivo
830003 83130 2269 431400 Programa de información y promoción (PIC programa nº 1)	45.000,00	Campaña de promoción comercial a concretar	Concienciar y dar valor al consumo en el comercio minorista de proximidad
830003 83130 2269 431402 Gastos para acciones de fomento de la artesanía	30.000,00	Feria de Artesanía de Navarra (Plaza del Castillo de Pamplona)	Visibilizar al sector artesanal de Navarra
830003 83130 2276 431400 Plan de comercio y otras asistencias técnicas (PIC programa nº 1 y 2)	39.000,00	Elaboración IV Plan de Comercio y Plan para el fomento de fórmulas de consumo alternativo y de circuitos de distribución cortos.	Marcar las líneas de trabajo para los próximos años de la mano del sector del comercio y de la artesanía teniendo en desarrollando los puntos del Acuerdo Programático referente al Comercio
	6.000,00	Elaboración de informes sectoriales de la actividad comercial	Disponer y ofrecer una información clara sobre la situación y evolución del sector del comercio minorista de Navarra que nos ayude y ayude al sector en la toma de decisiones

Partidas	Presupuesto inicial de 2016	Actuaciones previstas	Objetivo
830003 83130 2279 431400 Asistencia técnica para artesanía	7.000,00	Estudio y análisis del sector de la artesanía en Navarra.	Disponer de la información adecuada para poder actualizar la normativa existente y establecer medidas de impulso del sector artesanal.
830003 83130 4701 431402 Acciones de promoción y formación de la artesanía navarra	45.000,00	Convocatoria de subvenciones para promoción de empresas artesanas	Incrementar la competitividad empresarial del sector artesanal y mejorar su estructura y su gestión.
830003 83130 4709 431400 Fomento y gestión de colectivos (PIC programa nº 1)	480.000,00	Convocatoria de subvenciones para el fomento y gestión de colectivos comerciales	Fomentar el papel del asociacionismo a través del apoyo a su labor de dinamización y de promoción comercial.
830003 83130 7709 431400 Apoyo a colectivos comerciales para inversiones ((PIC programa nº 1)	15.000,00		
830003 83130 4709 431404 Actividades de formación (PIC programa nº 1)	35.000,00	Convocatoria de ayudas de formación al sector comercial.	Mejorar la capacitación y profesionalización de los comerciantes.
830003 83130 7701 431400 Transferencias para financiar inversiones de empresas artesanas	12.000,00	Convocatoria de inversiones de empresas artesanas	Mejorar las infraestructuras del sector artesano navarro, sus condiciones de rentabilidad y gestión, su equipamiento empresarial y su competitividad
830003 83130 7701 431402 Mejora de la competitividad del comercio minorista (PIC programa nº 1)	670.000,00	Nueva convocatoria de ayudas para inversiones de empresas comerciales minoristas (comercios existentes)	Contribuir a la renovación y modernización del comercio minorista de Navarra e incrementar su competitividad y con ello fortalecer el tejido comercial existente y estimular el empleo en el sector.
	20.000,00	Previsto para cubrir necesidades extraordinarias de otra convocatoria de la Dirección General de Turismo y Comercio	
830003 83130 7701 431403 Apoyo a nuevos emprendedores en el comercio (PIC programa nº 3)	75.000,00	Convocatoria emprendedores comerciantes	Creación de nuevas pymes comerciales minoristas, con especial incidencia en aquellas que aporten elementos diferenciales e innovadores
	5.000,00	Previsto para cubrir necesidades extraordinarias de otra convocatorias de la Dirección General de Turismo y Comercio	
TOTAL PRESUPUESTO	1.484.000,00		

Todas estas medidas están comprendidas en el III Plan de Impulso del Comercio Minorista de Navarra 2012-2015, que establecía una serie de programas y medidas destinadas a impulsar y fortalecer el desarrollo del sector comercial minorista de Navarra. Se ha considerado necesario prolongar las actuaciones enmarcadas en dicho plan también en 2016 por cuanto que los objetivos que en él se establecían siguen considerándose válidos y en tanto no se finalice la redacción del nuevo Plan de Modernización del Comercio Mino-

rista de Navarra (2016-2020) que está en sus primeras fases de elaboración y que contará necesariamente con la participación del sector.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la adquisición y gestión de los terrenos industriales libres de Arcelor SSCI en Legasa

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la adquisición y gestión de los terrenos industriales libres de Arcelor SSCI en Legasa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 12 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación con la pregunta 9-16/PES-00111 formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramirez Erro, adscrito al grupo EH Bildu Nafarroa, a partir de la información recabada, tiene el honor de informar lo siguiente:

La sociedad pública Nasuvinsa considera que dentro de las actuaciones que sería necesario

realizar en materia de planificación, ordenación y desarrollo de suelo para actividad económica se encuentra la del corredor del Bidasoa, y dentro de ese ámbito, una de las alternativas posibles sería la de los terrenos industriales libres de Arcelor SSCI en Legasa.

Nasuvinsa ha iniciado contactos con la empresa señalada anteriormente para explorar las posibilidades de su implantación, confiando en que de una u otra manera seamos capaces de atender las carencias que en este terreno existen en toda la comarca.

Esperamos poder responder de manera más explícita en un futuro próximo.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 8 de abril de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico:
Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la dispensación libre y gratuita de bolsas de plástico no biodegradables en los comercios y el control de su uso

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la dispensación libre y gratuita de bolsas de plástico no biodegradables en los comercios y el control de su uso, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 13 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Contestación de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la dispensación libre y gratuita de bolsas de plástico no biodegradables en los comercios y el control de su uso (9-16-/PES-00112), tiene el honor de remitirle la siguiente contestación:

1.- Son conocidos los perjuicios medioambientales que en el mundo han generado las bolsas

de plástico no biodegradables. A este respecto, diferentes países y territorios han legislado en torno a la libre y gratuita dispensación de bolsas de plástico no biodegradables en los comercios y el control de su uso. Por ello este parlamentario desea conocer: ¿tiene previsto el Gobierno de Navarra alguna actuación en este sentido?

En este momento no existe normativa propia en Navarra que haya legislado al respecto de este asunto, pero sí se han propuesto diferentes medidas al respecto de este tema en el borrador del

Plan Integrado de Gestión de Residuos de Navarra 2025, que está actualmente en la fase de participación pública abierta para conformar el documento final del plan para finales de año.

Dentro de los objetivos y medidas que se han propuesto en el borrador del Plan Integrado figuran los siguientes en relación con la prevención de la generación de bolsas de plástico no biodegradable y enmarcado dentro del capítulo 8. Programa de Prevención de residuos y abiertas a nuevas aportaciones en la fase de participación actual:

OBJETIVOS			FLUJOS DE RESIDUOS/ Tipo de residuos	CÓDIGO MEDIDAS
CÓDIGO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO		
O.P.03	OE.P.01	Fomentar el conocimiento del consumo de bolsas de plástico de cara a establecer objetivos de reducción en 2025, en consonancia con la Directiva 2015/720		M.P.03.01 M.P.03.02

MEDIDAS TRANSVERSALES DE PREVENCIÓN	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
M.P.T. 02	Elaboración de un Proyecto de ley Foral en el plazo de un año desde la aprobación de este Plan que contemple medidas organizativas de gestión e instrumentos económicos, de cara a desincentivar la eliminación de los residuos, primando la jerarquía de gestión de residuos: Herramienta económica de tipo fiscal con el fin de desgravar el uso de materiales reutilizables/reciclables que permitan ahorrar materias primas nuevas mediante el uso de subproductos, productos con ecoetiquetado o ecodiseño y materias recicladas. Valoración de impuestos específicos a productos (ej. Impuesto andaluz sobre bolsas de plástico) Instrumento económico disuasorio que pueda aplicarse a aquellos usuarios que se detecte no colaboran en la adecuada segregación de los residuos.

POTENCIAR LA PREVENCIÓN DE ENVASES	
CÓDIGO	DESCRIPCIÓN
M.P.03.01	Minimización de bolsas - Acuerdos con Asociaciones de comerciantes y Grandes superficies para fomentar la prevención de residuos (apoyo en campañas, promoción de bolsas reutilizables, etc.)
M.P.03.02	Campañas de promoción de las bolsas de la compra reutilizables y la minimización de bolsas en el pequeño comercio y apoyo a las iniciativas de las grandes superficies. Serán evaluadas periódicamente en cuanto a su viabilidad operativa, económica y ambiental.

Todo ello, de acuerdo con la evaluación realizada del anexo IV, sobre medidas de prevención, de la Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados y según el estudio Análisis de las estrategias de prevención de residuos en España, realizado en 2013 por el MAGRAMA y en el que participó la Comunidad foral de Navarra, las medidas con eficacia considerada muy alta a escala nacional, autonómica y local, y entre las que se incluyen como medidas de prevención en la fase de consumo y uso:

Consumo productos de mayor vida útil y reutilizables, (pilas recargables, bolsas reutilizables, etc.); a granel o en envases reutilizables y con distintivos ambientales o ecoetiquetajes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2016

La Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local: Isabel Elizalde

Contestación del Consejero de Desarrollo Económico

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación con la petición de información 9-16/PES-00112 formulada por don Maiorga Ramírez Erro del grupo parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la dispensación libre y gratuita de bolsas de plástico no biodegradables en los comercios y el control de su uso, tiene el honor de informar lo siguiente:

Somos conscientes de que la Directiva Europea 2015/720, relativa a la reducción del consumo de bolsas de plástico ligeras indica, entre otras cuestiones, que:

"Las medidas tomadas por los Estados miembros incluirán al menos una de las siguientes:

a) la adopción de medidas que garanticen que el nivel de consumo anual no supera las 90 bolsas de plástico ligeras por persona a más tardar el 31 de diciembre de 2019, y 40 bolsas de plástico ligeras por persona a más tardar el 31 de diciembre de 2025, o un objetivo equivalente expresado en peso. Las bolsas de plástico muy ligeras pueden excluirse de los objetivos nacionales de consumo;

b) la adopción de instrumentos que garanticen que, a más tardar el 31 de diciembre de 2018, no se entreguen gratuitamente bolsas de plástico ligeras en los puntos de venta de mercancías o productos, a menos que se apliquen instrumentos igualmente eficaces. Las bolsas de plástico muy ligeras pueden excluirse de esas medidas.

En estos momentos, y de acuerdo con lo publicado en la web del Parlamento Europeo, cada europeo consume de media anual 200 bolsas de plástico, 133 en el caso del Estado español, por lo que efectivamente se precisan de medidas que permitan reducir el consumo anual cuando menos hasta los requerimientos de la Directiva Europea.

En este sentido, y si bien en la actualidad desde la Dirección General de Turismo y Comercio no se ha priorizado ninguna actuación concreta en este sentido, sí entendemos necesario trabajar en colaboración con el Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local por cuanto que compartimos los mismos objetivos.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de abril de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre la iniciativa promovida por la Fundación Starlight

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la iniciativa promovida por la Fundación Starlight, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 15 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la petición pregunta 9-16/PES-00113, formulada por D. Maiorga Ramírez Erro del Grupo

Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informarle de que:

La iniciativa de la Fundación Starlight, que promueve la protección y la conservación de los cielos nocturnos, considerados un importante recurso cultural, medioambiental, científico y turístico, está alineada con la estrategia de posicionar a Navarra como un destino cada vez más sostenible y preservado desde el punto de vista natural. Así pues, en la medida en que el presupuesto lo permita, el Gobierno de Navarra trabajará de la mano de esta fundación para la certificación de aquellos espacios naturales de Navarra que poseen una excelente calidad del cielo y que representan un ejemplo de protección y conservación.

Pamplona, 11 de abril de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico:
Manuel Ayerdi Olaizola

Pregunta sobre el presupuesto previsto para llevar a cabo las denominadas jornadas de autoconcertación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el presupuesto previsto para llevar a cabo las denominadas jornadas de autoconcertación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 13 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D.

Carlos García Adanero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), que solicita "información relativa al presupuesto que tiene previsto el Consejero de Salud para llevar a cabo las denominadas jornadas de autoconcertación" (9-16/PES-00114), tiene el honor de remitirle la siguiente documentación:

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no dispone de presupuesto diferenciado para llevar a cabo jornadas de autoconcertación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de abril de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre la partida presupuestaria para devengar las denominadas jornadas de autoconcertación

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr D. Carlos García Adanero sobre la partida presupuestaria para devengar las denominadas jornadas de autoconcertación, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 13 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la petición de información presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr D. Carlos García Adanero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN),

que solicita “información relativa a con cargo a qué partida presupuestaria se van a devengar las denominadas jornadas de autoconcertación” (9-16/PES-00115), tiene el honor de remitirle la siguiente documentación:

Hasta el momento actual las excepcionales jornadas de autoconcertación que se han llevado a cabo, se han imputado a la partida presupuestaria con código económico 1710 de cada uno de los tres hospitales dependientes del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, y así se seguirá realizando, si fuera preciso durante el ejercicio presupuestario 2016.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de abril de 2016

El Consejero de Salud Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Complejo Hospitalario de Navarra

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Complejo Hospitalario de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 13 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al Grupo Parlamentario

Unión de Pueblo Navarro, (UPN) solicitando “¿Qué número de jornadas de autoconcertación tiene previsto el Departamento de Salud en el Complejo Hospitalario de Navarra y en qué especialidades?” (9-16/PES-00116), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Actualmente, el Departamento de Salud no tiene previsto la realización de jornadas de autoconcertación en ninguna de las especialidades del Complejo Hospitalario de Navarra.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de abril de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Hospital Reina Sofía

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Hospital Reina Sofía, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 14 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16-PES-00117) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN) solicitando “¿Qué número de jornadas de autoconcertación tiene previsto el Departamento de Salud en el Hospital Reina Sofía y en qué especialidades?”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Departamento de Salud solo prevé recurrir a la autoconcertación como forma de reducir las lis-

tas de espera con carácter excepcional cuando no sean posibles el resto de fórmulas (contratación de profesionales, derivación, etc.) y cuando se haya garantizado previamente la suficiencia estructural de la actividad para consolidar los resultados a medio y largo plazo y optimizado los recursos existentes.

Con objeto de suplir la carencia de especialistas en el Hospital Reina Sofía y ante la imposibilidad de realizar contrataciones, se han puesto jornadas de autoconcertación en las especialidades de Raquis, Rehabilitación, Radiología, Anestesia y Aparato Digestivo, en este último caso, para la realización de colonoscopias derivadas del test de cribado en el programa de Detección Precoz de Cáncer Colorrectal.

El número de jornadas de autoconcertación está pendiente de valoración, en el caso de que se fuesen a realizar.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2016

El Consejero de Salud Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Hospital García Orcoyen

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el número de jornadas de autoconcertación previstas en el Hospital García Orcoyen, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 13 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (PES-00118) presentada por el Parlamentaria Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando “Qué número de jornadas de autoconcertación tiene previsto el Departamento de Salud en el Hospital García Orcoyen y en qué especialidades”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

A lo largo de 2016, con motivo del programa de Detección Precoz de Cáncer de Colon, está prevista autoconcertación para realizar Colonoscopias diagnósticas, que se realizarán cuatro tardes al mes a excepción de los meses de julio y agosto.

En cuanto al resto de Servicios del Hospital, de momento no se ha previsto realizar ninguna autoconcertación

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de abril de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

Pregunta sobre los importes destinados a publicidad por el Gobierno de Navarra en el año 2015

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.^a Miren Aranoa Astigarraga sobre los importes destinados a publicidad por el Gobierno de Navarra en el año 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 13 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por la parlamentaria doña Miren Aranoa Astigarraga, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre importes destinados a publicidad en 2015 (9-16/PES-00119), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Servicio de Comunicación gestiona de manera centralizada los contratos de publicidad del Gobierno de Navarra y sus organismos autónomos.

La publicidad del Gobierno de Navarra se clasifica en tres tipos:

- **Publicidad de avisos:** son anuncios en prensa regional, mayormente correspondientes a procedimientos expropiatorios, que se publican por indicación de la unidad instructora del expediente y cuya publicación viene regulada por normativa estatal. En ocasiones, el abono de dicha publicidad se le imputa a la entidad o mercantil que pro-

mueve la obra o servicio que motiva la expropiación.

- **Publicidad institucional:** son campañas de información y concienciación que el Gobierno de Navarra pone en marcha sobre cuestiones de su competencia (campaña de la renta, fomento del comercio minorista...). Se financian de la partida de Publicidad que para uso corporativo cuenta el Servicio de Comunicación, así como con partidas que ponen a su disposición las unidades promotoras de estas campañas.

- **Publicidad de la marca turística de Navarra:** son las acciones publicitarias que se realizan desde la estrategia turística de la Comunidad Foral de Navarra y que, generalmente, suponen inversiones fuera de Navarra, donde reside la clientela potencial de los servicios turísticos. Se financian íntegramente desde la Dirección General de Turismo y Comercio.

En 2015, el Servicio de Comunicación gestionó gasto presupuestario por valor de 1.325.579,47 euros; de ellos 94.186,71 euros se catalogaron como publicidad de avisos; 629.404,34 euros como publicidad institucional; y 601.988,42 como publicidad de la marca turística.

Desglose de la publicidad de avisos

Las inserciones publicitarias de avisos no conllevaron gastos por creatividad de contenidos. El acuerdo-marco a través del que en 2015 se adjudicó la gestión de este tipo de publicidad recoge que las agencias seleccionadas corrían con los gastos de diseño y realización de los originales remitidos a los dos diarios editados en Navarra, que son los soportes que se emplean para insertar estos anuncios, de acuerdo a la Orden Foral

1/2003, del Consejero de Administración Local como Portavoz del Gobierno, que determina las directrices de la gestión publicitaria institucional.

La inversión, como ya se ha indicado, ascendió a 94.186,71 euros, con el siguiente desglose: 63.576,07 euros en *Diario de Navarra* y 30.610,64 euros en *Diario de Noticias*.

Desglose de la publicidad institucional (campañas)

El gasto en publicidad institucional ascendió a 629.404,34 euros. De esta cantidad, 51.884,51 euros fueron destinados a los gastos de diseño, realización, creatividad y gestión de las agencias de publicidad adjudicatarias de las distintas campañas realizadas; y 577.519,83 euros fueron los destinados a la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación y otros soportes publicitarios.

La mayor inversión por compra de espacios publicitarios fue en prensa diaria: 202.777,44 euros. Se invirtieron 131.049,61 euros en *Diario de Navarra*; 71.727,83 euros en *Diario de Noticias*; 9.734,45 euros en *Diario Vasco* (Guipúzcoa); 8.793,68 euros en *Gara*; 6.586,64 euros en *Berria*; 4.840 euros en *El Mundo*; 2.793,83 euros en *El Correo*; y 1.758,37 euros en el *Diario La Rioja*.

Después de la inversión en prensa diaria, el medio radiofónico fue el segundo que mayor contratación tuvo desde el Gobierno de Navarra en 2015, con 150.133,13 euros. El desglose fue el siguiente: Cadena Ser 47.088 euros; Onda Cero Navarra 36.187,18 euros; Cope 25.232,95 euros; Euskalerría Irratia 1.500 euros; y Xorroxin Irratia 1.210 euros. Se realizaron contratos de patrocinio con las tres cadenas de radio con presencia en la Comunidad Foral para la proyección exterior de Navarra desde programas emitidos para toda España: Cadena SER 25.000 euros, Onda Cero 7.260 euros y Cope 6.655 euros.

El tercer medio en inversión publicitaria fue internet y los medios online, con 95.558,04 euros. El mayor gasto fue para las versiones digitales de *Diario de Navarra* (40.654,90 euros) y *Diario de Noticias* (23.050,29 euros) y la inserción de campañas publicitarias en el buscador Google y la red social Facebook (24.000,86 euros). También se invirtió 7.004,99 euros en www.efe.com y 847 euros en www.ahorazonamedia.com

Dentro de los medios de comunicación, la televisión, con 39.752,94 euros, fue el cuarto soporte elegido en cuanto volumen de inversión publicitaria, con el siguiente desglose: Navarra TV 35.473,57 euros; Nafar Telebista 2.420 euros;

Xalao Telebista 1.500 euros; y Zona Media TV 359,37 euros.

Para la difusión de la publicidad institucional, en menor medida, también se contrataron otros soportes: revistas locales, 21.956 euros; soportes exteriores, 13.341 euros; salas de cine, 11.979 euros; revistas de tirada nacional, 4.598 euros; y otras publicaciones, 2.917,31 euros.

Desglose de la publicidad de la marca turística

El Gobierno de Navarra invirtió en 2015 un total de 601.988,42 euros en la difusión de su marca turística en los mercados interno (Navarra), de proximidad (País Vasco) y de mercados de interés (el conjunto de España, y específicamente las comunidades de Madrid y Cataluña; así como Pirineos Atlánticos, en Francia). De esta cantidad, 89.341,06 euros fueron destinados a los gastos de diseño, realización, creatividad y gestión de las agencias de publicidad adjudicatarias de las campañas realizadas; y 512.647,36 euros fueron los destinados a la compra de espacios publicitarios en medios de comunicación y otros soportes publicitarios.

El principal gasto de promoción de la marca turística fue para internet y medios online de fuera de Navarra, con 203.014,30 euros. El desglose fue el siguiente: 48.400 euros para *elpais.com*; 38.799,86 euros para *elmundo.es*; 33.817,08 euros para *abc.es*; 24.417,80 euros para *Hola.com*, 13.189 euros para *National Geographic*; 12.341,54 para *lavanguardia.com*; 4.974,31 euros para *diariovasco.com*; 4.532,71 para *elcorreo.com*, y 1.070 euros para *Condé Nast Traveler.es*. También se invirtieron 14.211,99 euros en medios digitales internacionales; y otros 7.260 euros en la difusión turística de Navarra a través de las redes sociales Twitter y Facebook.

La prensa diaria y la radio fueron los medios elegidos en segundo lugar para la difusión de la marca turística de Navarra, con inversiones de 109.631,84 euros y de 109.081,06 euros, respectivamente.

El desglose en prensa diaria fue el siguiente: *La Vanguardia*, 41.139,31 euros; *Diario Vasco* (Guipúzcoa), 20.467,10 euros; *El Correo* (Vizcaya y Álava), 20.025,44 euros; *Gara*, 10.000 euros; *Deia*, 10.000 euros; y *Berria*, 5.000 euros. Se insertaron anuncios por valor de 3.000 euros en prensa internacional.

Respecto de la radio, se contrató una campaña publicitaria para toda España en la Cadena SER (40.557,93 euros) y se promocionaron contenidos

sobre Navarra en Radio Nacional de España (7.260 euros). Respecto al mercado del País Vasco, se contrató con Eusko Irratia (EiTB) por valor de 8.269,14 euros y Onda Vasca (5.082 euros); y para la promoción del mercado interior navarro, con Cadena SER, 17.888,14 euros; Cope, 15.003,92 euros; y Onda Cero Navarra, 14.999,93 euros.

La publicidad turística completó su inversión en las revistas especializadas del sector, a las que destinó en 2015 un total de 90.920,15 euros: de esta cantidad, 24.575,10 fueron para revistas edi-

tadas en Navarra; 20.576,05 euros para publicaciones editadas en el resto de España; y 45.769 euros para publicaciones editadas en países extranjeros.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 13 de abril de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales y Portavoz: Ana Ollo Hualde

Pregunta sobre las medidas que ha establecido el Departamento de Educación para dar continuidad a los procesos educativos de los alumnos de los nuevos centros British en la Enseñanza Secundaria Obligatoria

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las medidas que ha establecido el Departamento de Educación para dar continuidad a los procesos educativos de los alumnos de los nuevos centros British en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 38 de 18 de marzo de 2016.

Pamplona, 18 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 9-16/PES-00120, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada, en la que se preguntaba acerca de las medidas establecidas por el Departamento de Educación para dar continuidad al alumnado de determinados centros British y PAI en la Enseñanza Secundaria Obligatoria, cabe decir:

- El alumnado del CP Lorenzo Goikoa (British) continuará con el programa en el IESO Pedro de Atarrabia. Las negociaciones con el Concejo Británico para la autorización del IESO como centro British están muy avanzadas.

- El alumnado del CP José María Huarte (British) continuará con el programa en el IES Basoko. No obstante, al alumnado de este centro se le ha ofrecido también la posibilidad de continuar, si quisiera, en su centro adscrito Navarro Villoslada. Por tanto tienen dos posibilidades: Basoko para continuar en British y Navarro Villoslada para continuar, si quisieran y con prueba de acceso, en Sección Bilingüe.

- El alumnado del CP Doña Mayor (PAI) continuará en el IESO Iñaki Otxoa de Olza con el nuevo programa de Secundaria Plurilingüe, sin prueba de acceso y con un mínimo de dos materias en Lengua Extranjera además de la propia materia de Lengua Extranjera.

- El alumnado del CP Catalina de Foix (PAI) continuará en el IES Zizur BHI con el nuevo programa de Secundaria Plurilingüe, sin prueba de acceso y con un mínimo de dos materias en Lengua Extranjera además de la propia materia de Lengua Extranjera.

- El alumnado del CP Camino de Santiago (PAI) continuará en el IES Zizur BHI con el nuevo programa de Secundaria Plurilingüe, sin prueba de acceso y con un mínimo de dos materias en Lengua Extranjera además de la propia materia de Lengua Extranjera.

Iruñean, 2016ko apirilaren 12an / En Pamplona, a 12 de abril de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Ermitagaña, de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Ermitagaña, de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 1 de abril de 2016.

Pamplona, 15 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00121, en la que se pregunta si el Departamento de Educación tiene previsto incrementar la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en el colegio público Ermitagaña de Pamplona y cubrir la demanda del alumnado, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La previsión realizada por el Servicio de Planificación de cara al proceso de preinscripción para el curso 2016-2017 contemplaba para los centros de la zona San Juan-Ermitagaña de Pamplona un total de 5 unidades de tres años (125 puestos escolares): 2 unidades en los colegios San Juan de la Cadena y Ermitagaña respectivamente y 1 unidad en el colegio José M^a de Huarte.

Realizada la preinscripción se observó que para el nivel de primer curso de educación infantil (3 años) el CP Ermitagaña había recibido 26 solicitudes, el CP José M^a de Huarte 17 solicitudes y el CP San Juan de la Cadena 42 solicitudes, lo que hace un total de 85 solicitudes, que pueden ser atendidas en 4 unidades escolares.

A la vista de los datos de preinscripción se advirtió que el CP Ermitagaña tenía solamente una preinscripción para la segunda línea mientras que el CP José M^a de Huarte y el CP San Juan de la Cadena tenían 8 plazas libres cada uno.

Por otra parte se analizó la posibilidad de reubicación de alumnado no admitido en su centro de primera opción. Para el CP Ermitagaña había 22 solicitudes como centro de segunda opción, pero en 20 de los casos el solicitante ya estaba admitido en su primera opción, por lo tanto solo había dos posibilidades de reubicación. Los dos solicitantes habían puesto como tercera opción el CP San Juan de la Cadena que disponía de 8 plazas libres.

En ese momento, y a la vista de los datos, se entendió que la segunda unidad prevista para el CP Ermitagaña no debía ofertarse ya que solo se ocuparían 3 de las 25 plazas disponibles, mientras en la zona había otras 16 plazas libres, lo que supondría un total de 38 plazas disponibles en la misma zona con un elevado coste no solo el próximo curso escolar sino a lo largo de los 9 cursos de la escolarización en las etapas de educación infantil y educación primaria de ese grupo.

Por ello se comunicó al centro que debía baremar las solicitudes y realizar el correspondiente sorteo para reubicar a uno de los solicitantes del centro en uno de los centros de la zona con plazas disponibles y en el modelo y programa que había elegido (CP José M^a de Huarte con programa British o CP San Juan de la Cadena con programa PAI).

Con los datos que se disponen en este momento no es necesario incrementar la oferta de unidades escolares del programa PAI en la zona.

Por último, si en septiembre finalmente se matriculase más alumnado en los centros señalados y la demanda de puestos escolares sobrepasa la actual oferta de plazas disponibles, el Departamento de Educación volverá a ofertar una segunda unidad en el colegio público Ermitagaña.

Iruñean, 2016ko apirilaren 14an / En Pamplona, a 14 de abril de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público José María Huarte, de Pamplona

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público José María Huarte, de Pamplona, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 1 de abril de 2016.

Pamplona, 15 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00122, en la que se pregunta si el Departamento de Educación tiene previsto incrementar la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en el colegio público José M^a de Huarte de Pamplona y cubrir la demanda del alumnado, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La previsión realizada por el Servicio de Planificación de cara al proceso de preinscripción para

el curso 2016-2017 contemplaba para el colegio José M^a de Huarte de Pamplona una unidad escolar con 25 puestos escolares, siendo esta la misma previsión de unidades realizada en el curso anterior.

Realizada la preinscripción se observó que para el nivel de primer curso de educación infantil (3 años) dicho centro había recibido 17 solicitudes, lo que supone que dispone de 8 plazas libres. Tras el proceso de reubicación del alumnado que no ha sido admitido en su centro de primera opción el centro sigue contando con las mismas plazas disponibles.

A la vista de los datos de preinscripción del centro y del resto de centros de la zona con similar oferta, no se tiene previsto incrementar la oferta de unidades escolares del programa British (este centro no imparte programa PAI) en el mencionado centro.

Iruñean, 2016ko apirilaren 14an / En Pamplona, a 14 de abril de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Camino de Santiago, de Zizur

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Camino de Santiago, de Zizur, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 1 de abril de 2016.

Pamplona, 15 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00123, en la que se pregunta si el Departamento de Educación tiene previsto incrementar la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en el colegio público Camino de Santiago, de Zizur Mayor y cubrir la demanda del alumnado, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La previsión realizada por el Servicio de Planificación de cara al proceso de preinscripción para el curso 2016-2017 contemplaba para los colegios

Camino de Santiago y Catalina de Foix de Zizur Mayor un total de 4 unidades (100 puestos escolares) a razón de 2 unidades por cada centro, siendo esta la misma previsión que en cursos anteriores.

Realizada la preinscripción se observó que para el nivel de primer curso de educación infantil (3 años) el colegio público Camino de Santiago había recibido 55 solicitudes y el colegio público Catalina de Foix un total de 25 solicitudes, por lo que el primero de ellos tenía 5 solicitudes más de las previstas y el segundo 25 plazas disponibles.

A la vista de los datos de preinscripción de los centros se determinó aumentar una unidad escolar en el colegio Camino de Santiago de manera que pudiese admitir toda la demanda y disminuir

una unidad en el colegio público Catalina de Foix de manera que tampoco debía realizar reubicación alguna entre sus solicitantes.

Con estas modificaciones se mantiene la oferta de unidades escolares de los modelos A-PAI y G-PAI en la localidad, quedando 20 puestos escolares libres para atender la demanda de plazas escolares en el periodo extraordinario de matrícula y la demanda de alumnado sobrevenido a lo largo del curso 2016-2017.

Iruñean, 2016ko apirilaren 14an / En Pamplona, a 14 de abril de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Mendialdea I, de Berriozar

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Mendialdea I, de Berriozar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 1 de abril de 2016.

Pamplona, 15 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00124, en la que se pregunta si el Departamento de Educación tiene previsto incrementar la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en el colegio público Mendialdea I de Berriozar y cubrir la demanda del alumnado, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La previsión realizada por el Servicio de Planificación de cara al proceso de preinscripción para el curso 2016-2017 contemplaba para el colegio público Mendialdea I de Berriozar un total de 2 unidades (50 puestos escolares), siendo esta la misma previsión que en cursos anteriores.

Realizada la preinscripción se observó que para el nivel de primer curso de educación infantil (3 años) el mencionado centro había recibido 49 solicitudes, por lo que la previsión de unidades es la suficiente para atender la actual demanda.

Posteriormente el centro se dirigió al Servicio de Planificación indicando que iba a tener otras solicitudes de matrícula en el periodo extraordinario (1 y 2 de septiembre), por lo que solicitaba que se aumentase de 2 a 3 las unidades previstas. A esta petición se respondió que si finalmente se producían dichas solicitudes, y el centro estaba obligado a admitirlas por proceder de alumnado de las localidades de su área de influencia, se aumentaría la oferta de unidades y se dotaría de la plantilla necesaria para su atención.

Por lo tanto, a la vista de los datos de preinscripción del centro, no se tiene previsto en estos momentos incrementar la oferta de unidades escolares del programa PAI en el mencionado centro, salvo que finalmente se den las condiciones indicadas en el párrafo anterior.

Iruñean, 2016ko apirilaren 14an / En Pamplona, a 14 de abril de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Monte San Julián, de Tudela

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Monte San Julián, de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 1 de abril de 2016.

Pamplona, 15 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00125, en la que se pregunta si el Departamento de Educación tiene previsto incrementar la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en el colegio público Monte San Julián, de Tudela y cubrir la demanda del alumnado, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La previsión realizada por el Servicio de Planificación de cara al proceso de preinscripción para el curso 2016-2017 contemplaba para los centros de Tudela un total de 15 unidades de tres años (8 en centros de la red pública y 7 en centros de la red concertada).

Realizada la preinscripción se observó que el CP Monte San Julián había recogido 28 solicitudes (25 de residentes en Tudela, 1 del modelo D y 2 de no residentes en Tudela), mientras que otros centros de Tudela tenían vacantes en el mismo

modelo y programa educativo. En concreto el colegio público Huertas Mayores disponía de 9 plazas libres y el colegio concertado Compañía de María 33 plazas libres (había recibido 67 solicitudes para 100 plazas ofertadas). Por otra parte solo era necesario recolocar a 5 alumnos excedentes del colegio concertado Anunciata.

En ese momento, se entendió que la segunda unidad prevista para el colegio público Monte San Julián y la cuarta unidad del colegio concertado Compañía de María no debían ofertarse, ya que solo se ocuparían 7 de las plazas disponibles (5 del colegio Anunciata y 2 del colegio Monte San Julián) y aún quedarían plazas para las matrículas del periodo extraordinario y para la demanda de alumnado sobrevenido una vez iniciado el curso escolar.

Por tanto, con los datos que se disponen en este momento no es necesario incrementar la oferta de unidades escolares del programa PAI en la zona.

Por último, si en septiembre hubiera más solicitudes de matrícula para los centros señalados, circunstancia que es altamente probable, y la demanda de puestos escolares sobrepasa la actual oferta, el Departamento de Educación volverá a ofertar una segunda unidad en el colegio público Monte San Julián.

Iruñean, 2016ko apirilaren 14an / En Pamplona, a 14 de abril de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Pregunta sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Lorenzo Goikoa, de Villava

CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés en el colegio público Lorenzo Goikoa, de Villava, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 45 de 1 de abril de 2016.

Pamplona, 15 de abril de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00126, en la que se pregunta si el Departamento de Educación tiene previsto incrementar la oferta del Programa de Aprendizaje en Inglés (PAI) en el colegio público Lorenzo Goikoa de Villava y cubrir la demanda del alumnado, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La previsión realizada por el Servicio de Planificación de cara al proceso de preinscripción para el curso 2016-2017 contemplaba para el colegio público Lorenzo Goikoa de Villava dos unidades con 50 puestos escolares del programa British (este centro no oferta programa PAI), siendo esta

la misma previsión de unidades realizada en el curso anterior.

Realizada la preinscripción se observó que para el nivel de primer curso de educación infantil (3 años) dicho centro había recibido 23 solicitudes, lo que supone que dispone de 2 plazas libres. Tras el proceso de reubicación del alumnado que no ha sido admitido en su centro de primera opción el centro sigue contando con las mismas plazas disponibles. En ese momento, y a la vista de los datos, se entendió que la segunda unidad prevista para el colegio público Lorenzo Goikoa no debía ofertarse.

Con los datos que se disponen en este momento no es necesario incrementar la oferta de unidades escolares del programa British en la zona.

Por último, conviene señalar que si en septiembre finalmente se matriculase más alumnado en el centro señalado y la demanda de puestos escolares sobrepasa la actual oferta de plazas disponibles, el Departamento de Educación volvería a ofertar una segunda unidad British en el colegio público Lorenzo Goikoa de Villava.

Iruñean, 2016ko apirilaren 14an / En Pamplona, a 14 de abril de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

